

estancia sin distribución que conduce al jardín privativo de esta vivienda, que abarca la zona que comprende la proyección de la fachada posterior a la vivienda sur hasta la valla que la separa de la zona común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, en el folio 3, del tomo 1.514 del archivo, libro 720, de la sección primera, inscripción tercera, de la finca número 2.297-A.

#### Tipo de subasta

Valorada a efectos de subasta en 29.300.000 pesetas.

Dado en Málaga a 29 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, José Pablo Martínez Gámez.—El Secretario.—12.101.

## MÁLAGA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 219/99, a instancia del Procurador de los Tribunales don Miguel Lara de la Plaza, en representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Francisco José del Pino Almendro y doña Gloria López Montes.

Se saca a pública subasta la finca que se describe al final del presente.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 17 de marzo de 2000, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 16.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, la cuál figura abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el siguiente número de cuenta 2960/0000/18/0219/99, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 17 de abril de 2000, a la misma hora y lugar, sirviendo de tipo para ésta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, el día 17 de mayo de 2000, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas coincida con día señalado festivo, ya sea nacional, autonómico o local, se trasladará automáticamente la fecha de la subasta al día siguiente hábil a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 24. Vivienda tipo B1, letra B, en planta baja, el bloque número 3, del edificio sito en parcela de terreno señalada como polígono 1-3

de la segunda fase, de la hacienda «Cerrado de Calderón», al partido de San Antón, de esta ciudad. Ocupa una superficie total construida, incluida parte proporcional de elementos comunes de 152 metros 29 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, distribuidor, salón-comedor, dos cuartos de baño, tres dormitorios, cocina con terraza, lavadero y terraza. Linda: Frente, pasillo distribuidor de su planta, zona escaleras, hueco ascensor y vivienda tipo A-1, letra A, de su planta y zona común; derecha, entrando, zona común; izquierda, zona común, hecho ascensor y pasillo distribuidor de su planta, y fondo, vivienda tipo A-1, letra A, de su planta del bloque 4.

Anejo: Anejo a esta vivienda y como parte integrante de la misma se le asignó una plaza de aparcamiento, sita en la planta semisótano del edificio, con una total superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes y zona acceso y maniobras de 28 metros 17 decímetros cuadrados, identificada con el número 86, que linda: Frente, zona de acceso y maniobras; derecha, aparcamiento número 87; izquierda, aparcamiento número 85, y fondo, muro de cerramiento.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga en el folio 47, tomo 1.533, libro 739, finca número 3.161 A.

Y para que sirva de público conocimiento y en particular de notificación a los demandados don Francisco José del Pino Almendro y doña Gloria López Montes, expido y firmo el presente en Málaga a 11 de diciembre de 1999.—El Secretario.—12.105.

## MANACOR

### Edicto

Doña Victoria Pelufo Enguix, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manacor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 237/98, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de doña Francisca Ribas Cerda, contra don Pedro Ribas Cerda y don Rafael Ribas Cerda, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de febrero del 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0439-0000-15-0237-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de marzo de 2000, las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado

para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de abril, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Montuiri, calle Major, número 2 del inmueble. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Petra al tomo 2.489, libro 152, folio 19, finca 2.929, y con un valor de 28.584.500 pesetas.

Manacor, 5 de noviembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—12.119.

## MÓSTOLES

### Edicto

Doña Pilar Pala Castán, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 183/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Patrón Priego, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de febrero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2683 0000 18 0183 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de marzo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de abril de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Íntegramente del bloque letra A, situado en término municipal de Móstoles (Madrid), en la calle Coronel de Palma, sin número; casas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, y actualmente calle Río Jarama, números 11, 9, 7, 5, 3 y 1, respectivamente.

8. Local comercial B-izquierda-1, situado en la planta baja, perteneciente a la casa número 3, hoy calle Río Jarama, número 7.

Linda: Al frente, con calle sin nombre; por la derecha, entrando, con el local B-izquierda-2 y con caja de la escalera, ambos en su misma casa; por la izquierda, con el local D-izquierda-1 de la casa número 2, hoy Río Jarama, 9, y por el fondo, con el local B-derecha de su misma casa. Ocupa una superficie de 52 metros cuadrados.

Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece del 0,48 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Móstoles en el tomo 1.214, libro 20, folio 75, finca número 1.681, inscripción primera.

Tipo de subasta: Se fija como precio en que ha de subastarse la finca en el procedimiento judicial en 13.275.000 pesetas, según consta en la estipulación décima, que es el precio que habrá de señalarse para la primera subasta que se celebre.

Dado en Móstoles a 25 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, Pilar Pala Castán.—El Secretario.—12.056.

### MÓSTOLES

#### Edicto

Don Francisco José López Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 337/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Manuel Sánchez Mejías, don Juan Manuel Sánchez Acevedo y doña Ángeles Mejías Sánchez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de febrero de 2000, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2676, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de marzo de 2000, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de abril de 2000, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en su domicilio.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Apartamento número 12, planta 1, edificio 7 de la urbanización «Caños de la Meca», de Barbate (Cádiz). Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Barbate al tomo 827, folio 90, libro 84, finca registral número 6.051. Valor: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Móstoles a 19 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco José López Ortega.—El Secretario.—12.084.

### MÓSTOLES

#### Edicto

Don Diego de Egea Torrón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 382/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Eurofinanciación y Euroinversión, Sociedad Anónima», «Eurofinanciación y Euroinversión, Sociedad Anónima», «Asolux, Sociedad Limitada», «Eurofinanciación y Euroinversión, Sociedad Anónima», don Eladio Cabeza Sánchez, doña Carmen García Toribio, don Francisco Javier Cabeza García y doña Rosa María Aguirre, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de febrero del año 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2673, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de marzo del año 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de abril del año 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana sita en urbanización «Parque Coimbra», edificio 1-4.º-A, de Móstoles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, al tomo 1.309, libro 102, folio 60, finca registral número 8.894, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 14.518.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 24 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.948.

### MURCIA

#### Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 140/99, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Ana María Galindo Ruiz (conyuf. efect. art. 144 R. H.), en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de febrero del año 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.085, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo del depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio